	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 1 de 27

Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural
Acta N°. 4 de 2019 Sesión ordinaria

FECHA: 26 de julio de 2019
HORA: 8:30 a.m. a 12:30 p.m.
LUGAR: Calle 8 No.8-52, sede principal IDPC, Casa Fernández, Sala de Juntas, segundo piso. Bogotá D.C.

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Usaquén	Gabriel Eduardo Cortés Rincón
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Chapinero	Francisco Martínez Duica
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura San Cristóbal	Cecilia Rodríguez Rodríguez
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Tunjuelito	Gloria Inés González Bravo
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Bosa	Ariel Salas Sinarahua
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Kennedy	Martha Esperanza León Becerra
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Fontibón	Martín Alfonso Lugo Febres
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Engativá	Rosalba Muñoz Vargas
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Barrios Unidos	José Álvaro Sotelo
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Teusaquillo	Alfonso Gutiérrez Escobar
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Los Mártires	John Helbert Bernal Patiño
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Rafael Uribe Uribe	Jairo Bolívar Cuchia

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 2 de 27


Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Ciudad Bolívar	Blanca Cecilia Pineda Hernández
Administración pública	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Liliana Ruíz Gutiérrez
Administración pública	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Sandra Carolina Noriega Aguilar

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración pública, IDPC	Juan Pablo Henao
Administración pública, IDPC	Diego Muñoz
Administración pública, IDPC	Lorena Guerrero
Administración pública, IDPC	José Antonio Ramírez
CLACP Santa Fe	Carol Castro
AMPSA	Mario Bernal

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Santa Fe	Jorge Chamorro Bolívar
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Usme	Alonso Roncancio Vargas
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Suba	Ana Milena Cortés Guayazan
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Antonio Nariño	Luisa Margarita Castro González
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Puente Aranda	María Libia Ruíz de Días
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura La Candelaria	Drezzsher Notcrehjvisch Bhawkt Ortiz
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Sumapaz	Luz Nelly Fajardo Díaz

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 3 de 27

Nº. de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 22

Nº. de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 15

Porcentaje % de Asistencia 75%

I. ORDEN DEL DIA:

- 1) 8:30 a.m. Bienvenida
- 2) 8:45 a.m. Llamado a lista, verificación del quórum y aprobación orden del día
- 3) 9:00 a.m. Presentación general sobre Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)
- 4) 10:30 a.m. Intervenciones consejeros
- 5) 11:00 a.m. Definición agenda participativa anual Mesa de Consejeros Locales
- 6) 11:45 a.m. Propositiones y varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.


Siendo las 8:50 a.m. Sandra Noriega, Secretaria Técnica de la Mesa de Consejeros da la bienvenida a los asistentes y da inicio a la tercera sesión de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural.

2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se cuenta con la asistencia de ocho consejeros de los doce que habían confirmado vía telefónica, por lo cual se tiene más de la mitad de los asistentes confirmados.

Se hace mención de los consejeros que presentaron excusas por inasistencia, quienes tenían viajes previamente programados, dificultades para movilizarse al centro y traslajos con agendas locales y personales.

Antes de iniciar, Sandra Noriega toca dos puntos importantes: en primer lugar, se menciona el tema de las excusas, recalando que si algún consejero no puede asistir a las sesiones programadas debe enviar la excusa para saber que está pendiente del proceso y que asistirá a la siguiente sesión.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 4 de 27

Se menciona que, tal como dice el reglamento y el Decreto 480, enviado vía correo electrónico, los consejeros no pueden faltar más de tres veces sin excusa, y hasta el momento, hay consejeros que ya han acumulado dos inasistencias sin excusa.

Se concluye que presentar la excusa es una garantía para saber que está al tanto de lo que está sucediendo en la Mesa, y que van a volver. Se comenta además que se ha autorizado la realización de sesiones virtuales, por lo que los consejeros pueden tener en cuenta esta alternativa.

En segundo lugar, se recuerda que hubo una sugerencia por parte de un consejero de tener reuniones cada mes, a lo que Sandra Noriega hizo una moción comunicando que esto era excesivo ya que cada consejero tiene una agenda local propia a la cual dedicarle tiempo y trasladarse hasta el IDPC era complejo para muchos.

En este contexto, se recalca que la siguiente sesión será la tercera semana de septiembre y allí se abordarán los temas de patrimonio material en términos de bienes muebles e inmuebles en horas de la mañana.

La funcionaria de la Secretaría de Cultural toma la palabra y pregunta si en esta sesión se incluirán temas de patrimonio arqueológico, a lo que Sandra Noriega responde que puede preguntar a los funcionarios arqueólogos y hacer la gestión para que en esta sesión se toquen esos tres temas.

Finalmente, Sandra Noriega recuerda que en el reglamento se acordó que las reuniones de la Mesa se realizarán cada dos meses y en caso que se necesitará abordar aspectos prioritarios se convocaría a una reunión extraordinaria para temas puntuales y específicos.

Habiendo depurado estos temas administrativos, se expone la agenda del día:

- Bienvenida
- Llamado a lista y verificación de quórum
- Aprobación del orden del día
- Presentación general sobre Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)
- Intervenciones de los consejeros
- Definición de la agenda participativa anual de la mesa de consejeros
- Propositiones y varios

Sandra Noriega expone que la idea de abordar temas de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) es que aporte a construir la definición de la agenda participativa de la mesa de consejeros. A este respecto, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) envió un formato para que como consejeros trabajen en sus localidades, y es importante revisar los resultados de este formato ya que es el insumo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 5 de 27

que permitirá organizar la agenda de los consejeros en las localidades de forma articulada con los propósitos de la Mesa, en tanto se ha desarrollado una agenda temática que nutra los temas de interés.

En este contexto, es importante revisar qué temas clave propuestos en la primera sesión pueden ser comunes a todos o algunos de los territorios, y cómo esto se articula con el objetivo común de la Mesa. También es importante pensar en cuáles serán los productos mínimos viables a corto, mediano y largo plazo que producirá la Mesa. Esto no quiere decir que deban ser “grandes productos”, sino que puede ser un documento de recomendaciones que aborde temas puntuales para cada localidad y que tenga temas transversales para la ciudad.


Se sugiere que estos productos podrían trabajarse en una próxima sesión utilizando una metodología que permita identificar intereses de cada uno, pero que a la vez tengan transversalidad distrital; allí se puede identificar una lista de acciones, quiénes serían los responsables de ejecutarlos y qué productos permitirían evaluar si se han alcanzado logros en el corto, mediano y largo plazo.

En este marco, se busca que, posterior a la charla de PCI se pueda identificar un objetivo común. Esto requiere tiempo, una metodología precisa y un trabajo conjunto. Paralelamente, se tiene entendido que varios consejeros deben retirarse a las 11 de la mañana, por lo que si sólo están presentes la mitad de los asistentes no valdría la pena trabajar una metodología, al quedarse la Mesa sin la apreciación de los demás consejeros. Por tal razón, se propone revisar la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria en agosto u octubre, o si es mejor dejar este ejercicio para la sesión de noviembre.

Sandra Noriega cede la palabra a Gabriel Cortés, coordinador de la Mesa, quien sugiere que se haga un debate corto a ese respecto, recalando que sería buena una sesión extraordinaria para dedicarse a este tema que es tan importante. Se comenta que lo más importante es que si se programa la reunión extraordinaria haya certeza de que se contará con la participación de todos; y que sería positivo hacer este trabajo ya que orientaría a los consejeros y les daría los insumos de planificación de lo que van a realizar.

Se comenta que, para que el ejercicio valga la pena, éste tendría que ser en agosto, si es que se está pensando hacer por lo menos una acción “corta”, “pequeña” en 2019. La Mesa acuerda que haya una reunión extraordinaria. Queda pendiente verificar la fecha, para lo cual se hará un sondeo y dependiendo de eso se tomará la decisión.

Por lo anterior, se aprueba que el orden del día se desarrolle únicamente para abordar la presentación sobre PCI, proyectada hasta las once de la mañana.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 6 de 27

Se da la palabra el invitado Juan Pablo Henao, miembro del grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial del IDPC.

3. Presentación general sobre Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) e Intervenciones de los Consejeros

Juan Pablo Henao inicia su intervención recalando que los consejeros habían solicitado información sobre los Planes Especiales de Salvaguarda (PES). Sin embargo, resalta que primero, es importante contextualizar a los asistentes sobre el concepto más amplio de Patrimonio Cultural Inmaterial, con el fin de brindar elementos, habilidades y capacidades suficientes en este campo, con lo que posteriormente podrán abordar con una mayor comprensión los PES.


Un consejero local toma la palabra y resalta que es fundamental que todos estén cualificados y con conocimiento claro de ese tema.

Henao prosigue resaltando que ha sido común ver que se impulsan Planes de Salvaguardia sin saber qué son, qué implican, ni conocer todo lo que deben hacer una vez la resolución es expedida.

Ahora bien, se resalta que las definiciones utilizadas en el contexto de Patrimonio Cultural son las definiciones de política pública de la UNESCO: la primera definición de Patrimonio es qué es una herencia cultural propia, no una herencia cultural de otros, y que se transmite en el presente y se piensa hacia el futuro. También existe una definición de la política pública nacional que dice que el patrimonio cultural es lo que la gente valora protege y quiere transmitir. Henao expresa que son dos definiciones que parecen muy genéricas, pero que lo que se necesita para que se conviertan en concreto son ejercicios de activación donde la gente entienda qué es el patrimonio, pues una vez lo entendemos, le ponemos un valor.

Se resalta que el patrimonio, en definitiva, es hacer conciencia de los elementos culturales que tienen que ver con la herencia y la transmisión de esos elementos y valores, pero este es el patrimonio cultural en general. El patrimonio cultural en Colombia tiene dos grandes bloques, material e inmaterial. Cuando se habla de patrimonio material se habla de bienes inmuebles (edificaciones, obras de ingeniería, paisajes culturales, etc.), y de bienes muebles (piezas bibliográficas, fotografías, mobiliarios, objetos científicos, etc.).

Mientras tanto, al hablar de **patrimonio inmaterial**, se habla de manifestaciones o expresiones patrimoniales. El patrimonio inmaterial tiene unas tipologías a las que técnicamente se les llama “ámbitos o campos”. Se resalta que no necesariamente todo el patrimonio inmaterial debe de ser parte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 7 de 27

de los trece campos resaltados de la presentación, se presentan dado que son categorías de referencia que propone la política pública diseñada en 2009. Estos son los siguientes:


1. Lenguas y tradición oral
2. Organización social
3. Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo
4. Medicina tradicional
5. Producción tradicional
6. Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales
7. Artes populares
8. Actos festivos y lúdicos
9. Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo
10. Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat
11. Cultura culinaria
12. Patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales
13. Juegos tradicionales

Henao resalta que el PCI tiene que ver con cosas que no necesariamente se pueden tocar pero que al final sí se materializan, y es esto lo que lo hace muy interesante, pero a la vez muy complejo (e.g. las cantas boyacenses). En este contexto, cuando se hace un ejercicio de salvaguardia se propende porque esto se consume y se materialice.

Se continúa mencionando que el PCI tiene que ver con saberes, prácticas y expresiones técnicas, con oficios que se han transmitido que tienen dos elementos de gran interés: primero, la gente lo reconoce como parte de su identidad por lo que no son sencillos de delimitar; segundo, son activos sociales, algo muy innovador en la política pública colombiana, pues sólo desde 2009 se entendió que esas cosas que hacían que la gente se sintiera identificada con su tradición, con sus ancestros, podían realmente valorarse desde lo cultural y no sólo desde lo étnico.

Henao continúa resaltando las características de las manifestaciones patrimoniales:

1. Son colectivas
2. Debe ser una tradición viva
3. Son dinámicas, se van transformando: a este respecto, se menciona que esto implica incorporar innovaciones, nuevos saberes, porque el dinamismo está relacionado con poder modificar, comunicarnos con otras manifestaciones culturales y con la tecnología, sin ir en detrimento de tales manifestaciones, sin olvidar que se debe procurar que permanezcan a lo largo del tiempo.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 8 de 27

4. Tienen un valor simbólico, es decir que tienen que significar algo para la gente. Al ser importantes hacen parte de la identidad de alguien o de un grupo.
5. Tiene unas normas consuetudinarias, es decir, acuerdos que se han naturalizado y por tanto no se discuten.
6. Puede ser integral, es decir que hace parte o está conectado con el patrimonio mueble, inmueble y/o natural.

Diego Muñoz, integrante del equipo PCI del IDPC agrega que las normas consuetudinarias están directamente ligadas a las tradiciones vivas, son normas culturales que se han consolidado con la tradición generacional, razón por la cual, generalmente no se cuestionan si no que se respetan. Se resalta que el PCI es un juego dialéctico entre la tradición y el dinamismo: la tradición trata de mantener en el tiempo algo que ha venido transmitiéndose a lo largo de varias generaciones, mientras que el dinamismo recrea eso que se ha transmitido, se recrea por múltiples factores económicos, creativos, por influencia de culturas foráneas, o se recontextualizan conocimientos globalizados. En este sentido, se concluye que lo importante del juego entre la tradición y el dinamismo es que al momento de definir una manifestación patrimonial y cómo salvaguardar esa manifestación, hay que generar acuerdos.


La intervención de Muñoz concluye exponiendo que, generalmente, la evidencia muestra que cuando hay acuerdos para salvaguardar, hay unas posturas conservadoras y progresistas. Las conservadoras quieren mantener la manifestación como ha sido históricamente, desde una visión purista, mientras que la perspectiva progresista reconoce que hay una tradición, pero que hay personas que con su creatividad han hecho aportes valiosos sin desvirtuar la manifestación, sino enriqueciéndola. En este sentido, lo importante al momento de definir una manifestación y salvaguardarla es concertar esos puntos de vista; se necesita una síntesis de estas dos posturas, un acuerdo, para definir cómo es la manifestación y cómo se va a salvaguardar.

Juan Pablo Henao prosigue la presentación explicando que existen también conceptos claves del PCI:

1. Los portadores: las personas que practican la manifestación o la expresión patrimonial y que además se identifican como practicantes de la misma. Son también llamados cultores o practicantes. Estos son los que hacen que la manifestación exista, perviva.
2. Salvaguardia: se explica la diferencia entre salvaguardia y salvaguarda, siendo la primera para PCI y la segunda para grupos étnicos.

Habiendo hecho esta aclaración, se resalta que la **salvaguardia** tiene que ver con medidas que garantizan la sostenibilidad del patrimonio. Estas medidas se pueden realizar de manera cotidiana como:

- Investigación y registro.
- Visibilización, apropiación y apropiación.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 9 de 27

- Transmisión y revitalización, a través de las cuales la gente se da cuenta que su patrimonio es importante.
- Desarrollo humano y continuidad, es decir que la gente se comprometa con que la manifestación se mantenga en el tiempo.
- Capacidad de gestión social, lo cual tiene que ver con la política pública de PCI.


Se prosigue realizando un recuento de los lineamientos internacionales, nacionales y distritales que tienen una influencia directa en el **patrimonio cultural** en Colombia:

A nivel internacional, Henao resalta que el patrimonio cultural tiene su propia historia, la cual inició en el siglo XX y se consolidó con una serie de convenciones de la UNESCO. Las cinco convenciones identificadas como clave para el patrimonio son:

1. Convención para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado de 1954, la cual buscaba que las naciones no robasen el patrimonio del otro, al ser el patrimonio cultural hace parte de la memoria de las naciones.
2. Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de Bienes Culturales, 1970.
3. Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, 1972, con el cual se empiezan a declarar sitios naturales.
4. Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, 2003, una convención muy interesante no sólo por lo que significa sino por la velocidad con la que fue adoptada en Colombia. En adición, una de las cosas que busca esta convención es contrarrestar los efectos negativos de la globalización, en particular los relacionados con la homogeneización.
5. Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 2005, directamente relacionada con temas de economía de la cultura y cómo implementar medidas para proteger expresiones que tienen dificultades para ser registradas con derechos de autor y demás.

A nivel nacional, el marco básico es la Constitución Política de Colombia, particular los artículos 70, 71 y 72, que hablan del patrimonio y la cultura como un derecho colectivo que debe ser promovido y protegido por el Estado.

Por otro lado, se resalta que en 1997 se crea el Ministerio de Cultura y se le da facultades para reglamentar el sector, pero que fue sólo hasta el 2008 que existió claridad sobre cómo debía incorporarse el tema del patrimonio con la Ley 1185 de 2008. A esta le llaman ley del patrimonio porque su énfasis buscó ajustar la Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural,

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 10 de 27

fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias” en temas de patrimonio, de once años atrás para no dejar el tema de patrimonio desde un ángulo tan genérico.

Otro antecedente nacional importante es la Ley 1037 de 2006 por la cual el país adoptó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Tres años después el Ministerio de Cultura sacó la política para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial colombiano, un documento técnico muy interesante pues se constituyó como una hoja de ruta de cómo debíamos tratar el tema de patrimonio material. En este mismo año, surgió el Decreto 2941 y un año después la Resolución 0330: estos dos instrumentos jurídicos se condensan en el Decreto 1080 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector cultura”, el cual habla sobre el patrimonio cultural inmaterial, en particular sobre una herramienta para la salvaguardia del patrimonio inmaterial: la herramienta de inclusión en lista representativa de patrimonio cultural inmaterial (LRPCI). Es allí donde se empieza a hablar de los PES, al ser un requisito para la inscripción de una manifestación cultural en la lista.

En el nivel distrital, se menciona la expedición del Decreto 072 de 2015, como aquel que instauró el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural. Se resalta que mientras que en 2003 la UNESCO inició mencionando cinco ámbitos (tradiciones orales, conocimientos relacionados con la naturaleza del universo, técnicas artesanales tradicionales, artes del espectáculo y usos sociales, rituales y actos festivos), en Colombia se tiene doce categorías o campos de alcance:

1. Lengua y tradición oral, muy importante porque es a través de esto que se transmite el patrimonio inmaterial.
2. Organización social.
En este ítem, Gloria González, consejera de Tunjuleito, interviene resaltando que esto no sólo tiene que ver con grupos étnicos, y recuerda el caso del surgimiento de las juntas comunales que en sus inicios se realizaron para pacificar el país en momentos de conflicto. Se concluye resaltando que esto incluye las prácticas culturales de las mismas comunidades al ser la acción comunal un proceso colectivo.
3. Conocimientos tradicionales sobre la naturaleza del universo, es decir, cómo la gente desarrolla saberes sobre sus entornos.
4. Medicina tradicional.
5. Producción tradicional.
6. Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales, el cual está relacionado con los oficios y técnicas asociadas a fabricación de objetos tradicionales.
7. Artes populares, es decir artes colectivas, artes donde no existe necesariamente un autor identificado, sino que tiene muchos ejecutantes al ser practicado por muchos individuos (e.g. cantas).

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 11 de 27

8. Actos festivos y lúdicos.
9. Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo y algunas prácticas rituales de grupos étnicos prácticas campesinas.
10. Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat, siendo este el campo que más acerca el patrimonio inmaterial con el patrimonio construido al estar relacionar con la forma en que se construye la vivienda y el hábitat próximo de los seres y las familias.
11. Cultura culinaria, una política para entender que el patrimonio cultural no es la parte superficial de lo que vemos, es decir, no es solamente la receta, sino que tiene que ver con todo el sistema culinario involucrado, desde la extracción y cultivo de los productos, hasta la forma de gestión pecuaria de animales y su conversión en una receta. Esto también incluye su vinculación a rituales asociados específicos (e.g. platos servidos en ciertos momentos del año).
12. Patrimonio Cultural Inmaterial asociado a los espacios culturales, un ámbito complejo al no tener una definición clara de lo que es espacio cultural.


En ese sentido, la política colombiana de patrimonio inmaterial empezó a tener algunas diferencias en los tipos de patrimonio, siendo las mencionadas por la convención de 2003 categorías indicativas, no obligatorias.

Henao prosigue introduciendo la Política Pública para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Allí resalta las cinco estrategias propuestas por la misma:

- Promoción y fomento.
- Salvaguardia efectiva.
- Reconocimiento de la diversidad cultural a través de la educación y el enfoque diferencial, el cual, se resalta, es muy difícil de implementar, pero existen casos exitosos como el del Programa Civinautas del IDPC.
- Patrimonio inmaterial como factor de desarrollo sostenible, el cual también es difícil de implementar porque requiere de un diálogo interinstitucional efectivo para que otras entidades fuera del sector cultura reconozcan que el PCI es relevante (e.g. parteras que sean reconocidas en el sistema de salud).
- Comunicación y divulgación.

Igualmente, se resaltan los principios de la política:

1. Es una visión de largo plazo.
2. Es una política flexible.
3. Colaborativa y complementaria con los esfuerzos de las comunidades.
4. Busca que los proceso culturales existentes se fortalezcan.
5. Convoca la participación de las personas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 12 de 27

En este punto, Blanca Pineda, consejera de la localidad de Ciudad Bolívar, recalca que esto se evidencia en el caso de las víctimas del conflicto presentes en su localidad, las cuales, el lugar de llorar y quedarse en los elementos negativos que les sucedieron tienen ahora una herramienta poderosa: son portadoras y transmisoras en los territorios a los que llegan, al tener la oportunidad de desarrollar esos procesos en estos territorios. Para la consejera, esto constituye una riqueza invaluable, al ser transmisoras de saberes.


Juan Pablo Henao prosigue mencionando los instrumentos para salvaguardar el PCI, los cuales son:

1. Procesos de auto-reconocimiento: procesos de salvaguardia propia/comunitaria, es decir, procesos que las comunidades pueden realizar de forma autónoma.
2. Instrumentos política pública / reconocimiento por parte del Estado, dentro de los cuales se encuentra:
 - Inventarios del PCI (identificación y registro).
 - Listas representativas de PCI o LRPCI (declaratorias), las lista cuales están directamente relacionada con los PES.
 - Otros procesos de salvaguardia.

Se habla también de lo que se necesita para emprender procesos de salvaguardia:

- Toma de conciencia de la comunidad en general para promover la activación de la noción de PCI: esto implica tomar conciencia sobre el valor e importancia de sus manifestaciones patrimoniales.
- Realizar investigaciones e identificaciones participativas.
- Organización: se necesita que la comunidad se organice, que actúe de manera coordinada, y no necesariamente mediada por una organización legalmente constituida.
- Comunidades fortalecidas, no fragmentadas.
- Participación amplia y acuerdos sociales.
- Diálogo intergeneracional.
- Planeación.
- Creatividad, pues para trabajar el PCI la comunidad debe ser profundamente creativa.

En este punto, Gloria González, consejera de la localidad de Tunjuelito, resalta que la Constitución Política de Colombia declara que existen unos derechos culturales, individuales y colectivos fundamentales que se relacionan intrínsecamente con esas formas de organización social de la comunidad, y que lo que se requiere es que se otorgue reconocimiento a las prácticas de la organización social colectiva, pues es el Estado el que debe garantizar los derechos a la ciudadanía.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 13 de 27

Juan Pablo Henao resalta al respecto, que es clave que exista una valoración colectiva del PCI. La consejera argumenta que se debe trabajar en aquellos casos en los cuales se ejecutan políticas públicas desconociendo las prácticas culturales de las comunidades.

Como siguiente elemento a exponer, se introduce el tema de los Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial. Frente a esto, Henao explica que el inventario de PCI es un proceso de identificación, caracterización, documentación, diagnóstico, registro y divulgación de las expresiones del PCI a partir de espacios de participación y reflexión colectiva. Con esto se introducen las acciones de salvaguardia, como un proceso para identificar, documentar, caracterizar manifestaciones, pero especialmente, como un espacio de participación y reflexión colectiva que puede ser territorial o temático, y cuya metodología fue desarrollada por el Ministerio de Cultura y contempla 5 pasos: Concertación, identificación, análisis, registro y divulgación.

Henao concluye mencionando que la nación ya debe tener registros de más de 1500 manifestaciones.


Sandra Noriega cierra esta sección de la charla mencionando que esta es información básica previa que se debe conocer, antes de lo que fue solicitado por los consejeros sobre los Planes de Salvaguardia.

El coordinador de la Mesa, Gabriel Cortes, señala que se inicia el momento de preguntas y comentarios sobre lo que se ha planteado. Para esto se da un minuto de intervención por persona, y se extiende este espacio por un total de cinco minutos.

Primera intervención: Jairo Bolívar, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, menciona que tiene poca experiencia en el tema pero que le gusta y se encuentra conformando un grupo donde se busca mirar los patrimonios que se encuentran en proceso de reconocimiento. El consejero trae a colación dos temas:

- La Hacienda Molinos, la cual ha sido invadida por más de 300 familias. Frente a esto la corte se pronunció diciendo que estas familias debían desalojar el territorio, pero dada la complejidad de esta gestión ha sido imposible. También se menciona que el IDRDR va a comprar 20 hectáreas de esta zona, pero que no tendrá en cuenta la casa.
- La plaza de toros de Santa Lucía, una plaza pequeña donde se hacían pequeñas becerradas y va a ser un parque metropolitano del IDRDR, pero en el proyecto tampoco será tenida en cuenta la plaza.

Frente a estos temas el consejero solicita asesoría directa.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 14 de 27


Segunda intervención: Francisco Martínez, consejero de Chapinero, comenta que en la localidad se llevan a cabo dos festivales institucionales desde hace cinco o seis años: festival Cachaco y Hippie, relacionados con la temática histórica de la localidad. En este contexto, el consejero pregunta si estos podrían ser clasificados como acciones de salvaguardia, y quisiera saber qué apoyó podría recibir como consejero del patrimonio por parte del IDPC, para transmitirlo a la administración, con el objetivo de que la localidad se pueda generar conocimiento y arraigo sobre su patrimonio.

Tercera intervención: Blanca Pineda, consejera de la localidad de Ciudad Bolívar, comenta el caso del “palo del ahorcado”. A este respecto menciona que se lleva más de 50 años promocionando esta historia, la cual ha llegado a los corazones de la comunidad, quienes consideran este mito como algo entrañable en su identidad. Así, este caso hace parte de la devoción de más de 30.000 personas desde hace más de 20 años como un ritual que se hace los viernes santos, por lo que pregunta qué estrategias puede generar para empezar a encauzar el tema para que no se pierda y pueda hacer parte del patrimonio de la localidad.

Cuarta intervención: Martín Lugo de la localidad de Fontibón, resalta la pertinencia de la introducción y contextualización que se ha hecho de este tema desde la norma, los procedimientos y los pasos, por parte del IDPC.

Quinta intervención: Gloria González, consejera de la localidad de Tunjuelito, resalta que esta es una herramienta pedagógica importante, y que sería bueno mirar el registro de la reunión y las preguntas planteadas para dimensionarlo como una estrategia de comunicación. Expone además que se deben revisar estrategias de inversión para empezar a visibilizar lo que cada uno tenga en su territorio, siendo este el primer paso para que haya recursos, no solo en el campo económico. Finalmente la consejera resalta la necesidad de exigir capacitación en aula sobre estos temas en todos los espacios.

Sexta intervención: José Álvaro Sotelo, consejero de la localidad de Barrios Unidos, resalta que en su territorio se celebran dos fiestas muy importantes, la del 12 de octubre y la del 7 de agosto, y que ahora, en el consejo de la localidad se aprobó un festival llamado “Toma de Parques Cultural” el cual se hará en el parque de metrópolis el 15 de septiembre. También se resalta que el barrio Modelo fue declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico, pero la inquietud que surge es que las constructoras se lo están tomando, habiendo involucrada una ronda de un nacimiento de agua del parque Simón Bolívar que atraviesa hasta la carrera 30 y desemboca en el canal. Se menciona que allí se dejaron construir más de 50 torres de edificaciones, pero no dejaron construir la avenida 64 conservando el humedal, por lo que no es claro cómo se gestionan las políticas, y en barrios como este, no se tiene el conocimiento ni las herramientas para apelar a que se conserve realmente el barrio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 15 de 27


Séptima intervención: Gabriel Cortes de la localidad de Usaquén, pregunta si existe el día del patrimonio. Adicionalmente se resalta que estamos en una situación política compleja, con algunos liderazgos defendiendo lo tradicional, y otros con la intención romper ese patrimonio para imponer cosas nuevas. Se argumenta que esto ha generado buena parte de la violencia que estamos sufriendo.

Se procede a dar respuestas a las dudas planteadas. En primera medida se responde que la Hacienda Los Molinos sí está declarada como BIC desde 2001, que desde 2010-2012 empieza la invasión de un costado de la hacienda, pero que en el Plan de Ordenamiento Territorial está establecido que esta será un parque que incluirá la casa, de manera que en el momento en que se adelanten las compras prediales por parte del IDRD, la casa estará incluida. Frente al tema de la plaza de toros se menciona que sería importante que los interesados radiquen ante la SCRDR una comunicación oficial para programar una visita con el instituto, para hacer una verificación de las condiciones para una posible validación. Sandra Noriega interviene y menciona que la referente local de la Secretaría de Cultura se contactó con ella para conocer el procedimiento para solicitar la inclusión de los bienes de interés cultural en el inventario de patrimonio cultural de la ciudad, el cual fue enviado a través de correo electrónico. Liliana Ruíz, representante de la SCRDR ofrece su apoyo para gestionar una visita al lugar y lograr una mayor claridad del tema.

Frente al barrio Modelo y el tema de las constructoras la representante de la SCRDR menciona que no sabe exactamente cuál fue la zona desarrollada, que tales construcciones deben tener sus respectivas licencias de construcción, y que es necesario ver exactamente dónde se hicieron estos desarrollos ya que hay un sector del barrio Modelo que está declarado, pero hay otro sector que está por fuera de la delimitación de la declaratoria.

En este mismo contexto, Liliana Ruíz comparte que desde la entidad están haciendo unos talleres de patrimonio por barrio, únicamente en sectores de interés cultural, por el momento. Para el año 2019 se han programado 6 talleres, y a la fecha se han hecho 2 en Teusaquillo, 2 en el Centro Histórico, y que la semana posterior a la presente reunión se realizará uno en Las Cruces. También se busca hacer talleres con administradores de conjuntos residenciales patrimoniales, y están pendientes de ver si alcanzan a hacer uno en el barrio Modelo y otro en el barrio Primero de Mayo. Evaluarán cuántos talleres podrán realizar en el año 2020.

Alfonso Gutiérrez, consejero de Teusaquillo, sugiere que el consejero de Barrios Unidos revise el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, pues allí hay decisiones sobre el barrio Modelo, se menciona que se generarán unas fichas reglamentarias de las cuales hay que estar pendientes para poder incidir en las decisiones de las mismas alrededor de los temas de alturas y edificabilidad.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 16 de 27

Frente a los festivales Cachaco y Hippie, Juan Pablo Henao resalta que estas pueden ser una acción de salvaguardia de otra manifestación cultural, puede ser una puesta en escena de una manifestación en la historia de la ciudad que estaba clara “el ser cachaco”, pero que en la actualidad no es tan claro, dado que en la actualidad no existe suficiente evidencia para decir que exista, que es posible que sí pueda haberla en el futuro, pero que, a hoy, aún no hay evidencia que exista “el ser cachaco”, y que finalmente, el objetivo es rescatar, transmitir ese conocimiento para generar arraigo en las generaciones actuales.


Diego Muñoz hace una moción de orden dadas las restricciones de tiempo de la sesión, y sugiere iniciar a tratar el tema de los PES, a través de lo cual puede darse respuesta a algunas de las preguntas formuladas.

Muñoz inicia exponiendo que el enfoque de mecanismo de salvaguardia es tal vez una de las mejores estrategias si se quiere desarrollar un proceso de salvaguardia del PCI. Para esto se debe identificar la manifestación que se busca salvaguardar o se ha salvaguardado, las prácticas culturales que definen esta, si la tradición sigue viva, y si se ha transmitido a lo largo de las generaciones.

Se resalta que las manifestaciones ayudan a interpretar la complejidad cultural, y que es necesario retomar el tema de la globalización, cuyo principal problema en términos culturales es tratar de neutralizar la homogeneización cultural que se ha dado por la colonización, el imperialismo y el sistema económico contemporáneo neoliberal. En este sentido, la globalización plantea la pregunta de cuáles son nuestras tradiciones, y recuerda que si se quiere hacer reflexión patrimonial el componente de la tradición viva es fundamental.

También señala que la transmisión generacional es fundamental, y que no toda la cultura se debe reducir forzosamente al PCI, pues existen expresiones culturales que no necesariamente cumplen con las condiciones para ser PCI, pero que de cualquier forma están vivas, son masivas y populares. En tal sentido, si se quiere tomar el camino del PCI es necesario hacer una reflexión colectiva para tomar decisiones estratégicas con la intención del proyecto a desarrollar.

Por otro lado, se explica que el tema de la acción comunal es fundamental, pero es uno de los campos más complejos en PCI. En este contexto, el origen de las juntas de acción comunal es comunitario pero al momento que se normativiza el Estado pasa a tener un rol y pueden generarse procesos de cooptación que han generado problemas de clientelismo e incluso de corrupción. No obstante, para el análisis patrimonial se debe analizar cada caso e identificar si esos elementos tradicionales comunitarios, relacionados a una organización en un barrio, en una vereda, perviven y son fuertes a pesar del filtro de cooptación del Estado. Se resalta que esto pasa mucho con los festivales, pues al

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 17 de 27

empezar a ser financiados por el Estado, muchas veces le quita esos elementos culturales que son tradicionales y el patrimonio se va diluyendo.

Como última idea a compartir, Diego Muñoz resalta que el discurso de PCI está enmarcado en principios universales de la democracia. Sin entrar en el debate sobre la aplicación de la democracia, se menciona que hay unos principios, y algunos de ellos tienen que ver con el bienestar colectivo. En ese contexto hay manifestaciones culturales, prácticas culturales, que puede que cumplan con las cinco características del PCI, pero que a la vez puede que transgredan derechos humanos, protección de animales o ecosistemas, por lo que sería contradictorio que desde el Estado se promovieran.


Se prosigue respondiendo las dudas que quedaron pendientes resaltando que sí hay un día del patrimonio, este es el último domingo de septiembre, y que además hay un mes del patrimonio en Bogotá, el cual se celebra durante todo el mes de septiembre.

Gloria González consejera de Tunjuelito, presenta una duda relacionada con las bibliotecas comunitarias. Frente a esto se expone que estas acogen el proceso de investigación desde la misma comunidad, que permiten la transmisión de su propio saber colectivo, pero que desafortunadamente esto se desconoce como práctica, y que al momento en que se institucionaliza se pierde su razón de existir. Esa es la situación actual que se tiene por lo que la consejera pregunta si es válido que se institucionalicen sus prácticas culturales por la simple obtención de un recurso, y que eso es algo que se debe evaluar.

A esto, los miembros del IDPC comentan que como entidad comunican y comparten todas las herramientas para que puedan construir argumentos sólidos que les ayuden en la defensa de sus procesos.

Se prosigue con la explicación de la Lista Representativa de PCI. A este respecto se menciona que aún no se tiene un músculo financiero para estas iniciativas y no garantiza recursos económicos por parte del Estado. Sin embargo, es un registro del PCI que permite que las colectividades que busca el reconocimiento de la diversidad cultural, prioricen las manifestaciones que están en riesgo.

Se menciona que el ingreso a la Lista puede generar ventajas y desventajas, por ejemplo, el instrumento per se no es lo que las determina, por el contrario lo que define las ventajas y desventajas es la forma como se desarrollan los procesos sociales. En cuanto a las entidades competentes se resalta que cada ente territorial puede tener máximo una lista representativa del PCI (municipio, comunidad étnica, distrito, etc.), que la entidad competente a nivel distrital es la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y la entidad asesora es el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (CDPC).

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 18 de 27

Se expone que esta configuración modernizó la toma de decisiones respecto al PCI, pues antes del CDPC no había ente asesor, lo que permite que exista un procedimiento democrático ya que los ciudadanos hacen la solicitud a la SCRD, la cual acude al CDPC para que emita su concepto; en el escenario ideal, se supone que el órgano asesor debe ser escuchado y su recomendación debe incorporarse.


Se inicia con la explicación detallada del procedimiento de inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de PCI del ámbito distrital: la solicitud debe hacerse hacia la SCRD, esa postulación se presenta ante el CDPC, quien decide si se acepta la postulación, si no se acepta, o se si hacen modificaciones.

Si la postulación es aceptada el siguiente paso es elaborar un PES. Este es un proceso complejo y participativo para la gestión de la salvaguardia del PCI, que puede durar entre 1 y 3 años. Se resalta que es poco probable generar uno PES en menos de 1 año pues en tan poco tiempo es poco probable que se garantice que el proceso participativo se dé efectivamente.

Luego de que se elabora el PES, éste se presenta nuevamente al CDPC quien da su concepto. Allí pueden darse tres alternativas: el CDPC puede no aceptar la inclusión de la manifestación, puede aceptarla, o sugerir modificaciones. Si el CDPC la acepta y la manifestación es incluida en la lista, el Estado no tiene la obligación de financiar la difusión del PES, esto depende del modelo de gestión que se defina, el cual debe incluirse en la formulación del PES.

Se menciona que es común que las personas creen que cuando pasan la postulación y el CDPC emite un concepto favorable, la manifestación ya está en la lista. También se cree que al formular el PES y con la emisión del concepto favorable por parte del CDPC el proceso termina allí. Ninguno de estos escenarios es correcto: la inclusión en la lista sólo se da una vez hay una resolución de la SCRD. A este respecto, es de recordar que en ocasiones la entidad puede actuar de forma rápida y diligente expidiendo la resolución en un mes, pero en otros casos, la expedición de la resolución puede tardar un año, de manera que, la totalidad del proceso de generar un PES puede tomar hasta 4 y 5 años. Es por esto que la Política Pública de PCI es una política de largo aliento, ya que, por tratarse de procedimientos fundamentalmente participativos, llevan tiempo.

Martín Lugo, consejero de Fontibón, interviene comentando que considera que estos procesos tan largos lo que hacen es desestimular las iniciativas porque, a menos que haya una organización con músculo financiero y una estrategia, generalmente no va a progresar. A esto, los expositores reconocen que en ocasiones el Estado crea las normas pero no se hace cargo de apoyarlas posteriormente, por lo que a lo que invitan es a explorar los mecanismos existentes para lograr que las instituciones que asignan el gasto de recursos tengan en cuenta estos temas.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 19 de 27

Se menciona que la postulación la puede hacer cualquier ciudadano, y que las instituciones públicas también pueden iniciar estos procesos (e.g. una Alcaldía Local), pero que en todo caso los objetivos del PCI deben ser colectivos y participativos, por lo que deben involucrar a las comunidades.

La reflexión se torna hacia el hecho que esto es comúnmente un esfuerzo desde las comunidades, por lo que hay que mirarlo en un sentido de “vaso medio lleno, medio vacío”, las cuales deben conocer cuáles son las herramientas que hay y cómo se pueden utilizar para salvaguardar el patrimonio inmaterial.


Se prosigue exponiendo los requisitos para la postulación:

1. Solicitud dirigida a la SCRD.
2. Identificación del solicitante: se deberá especificar que actúa en interés general.
3. Descripción de la manifestación de que se trate, sus características y situación actual. Esto es importante para saber cuáles son los riesgos que corre.
4. Ubicación y proyección geográfica, y nombre de la comunidad(es) en la(s) cual(es) se lleva a cabo, es decir, donde se practica la manifestación.
5. Periodicidad (cuando ello aplique), es decir, cuando se practica la manifestación.
6. Justificación sobre la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los campos y con los criterios de valoración señalados en los artículos 2.1.3.4. y 2.1.3.5. del Decreto 1080 de 2015: esto tiene que ver con la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los doce campos mencionados previamente, y con el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el decreto (representatividad, inclusión, derechos humanos, etc.).

Sandra Noriega recuerda a los consejeros que el material presentado se les compartirá a través de la carpeta Drive a la que todos tienen acceso, donde se encuentra el material de apoyo de la Mesa (https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15_v20r8WGBWBIPyIqkyKv4TAqzQFiaix).

Se resalta posteriormente que, una vez la postulación ha pasado por el CDPC, y ha sido aprobada, los interesados deben empezar a hacer el PES. En este punto, si no han iniciado el acuerdo social, el proceso participativo debe comenzar allí.

Con toda esta contextualización, los expositores definen el PES como un instrumento de gestión para salvaguardar una manifestación, por lo cual se deben definir unas medidas concretas de salvaguardia que buscan contrarrestar los riesgos que tenga la manifestación. No obstante, ese instrumento de gestión debe ser resultado de un acuerdo social, lo cual implica que debe haber un proceso de concertación entre actores, un proceso participativo en el que pueden influir muchos actores, pero se

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 20 de 27


debe recordar que lo fundamental es que estén incluidos los portadores de la manifestación, y que sean actores activos del proceso. Se expone que otro elemento fundamental es que exista un modelo de gestión para saber cómo organizarse, cómo gestionar recursos, a través de qué fuentes, etc.

Seguidamente, se expone la relación jerárquica de los actores, y se resalta que muchas veces los portadores no tienen experiencia de gestión. Es allí donde entra el rol de los gestores: gestores-portadores. Estas son personas que ejercen la manifestación pero que también tienen experiencia en gestión, es decir, que han sido parte de colectivos, organizaciones sociales, han formulado proyectos, saben aplicar a convocatorias públicas, privadas, de cooperación internacional, etc. Se hace énfasis en la importancia de esta combinación.



En la jerarquía siguen los actores con incidencia directa en la manifestación que no necesariamente son portadores, seguidos por los actores que no inciden directamente en la manifestación. Por ejemplo, si es una manifestación relacionada con comercio, se debe tener en cuenta la cadena productiva y los insumos que intervienen en que esta manifestación se practique.

Una consejera interviene resaltando la importancia de fortalecer al portador con herramientas pedagógicas para saber cómo visibilizar y hacer exigible sus derechos fundamentales. A esto, lo expositores resaltan que muchas veces los entes del Estado atentan contra las manifestaciones patrimoniales, lo cual no necesariamente es premeditado, sino una cuestión del quehacer práctico. Por

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 21 de 27

ejemplo, el sector salud está a cargo del tema de salubridad, pero el IPES debe acatar lo que el sector salud le exige en materia de salubridad a la hora de gestionar plazas, etc.

Diego Muñoz resalta que hay algunos factores que aún no han entrado en escena pero que podrían vincularse a la salvaguardia al tener un gran potencial. Es el caso de las universidades con sus procesos de investigación o creación, así como las oportunidades de cooperación internacional.


Se prosigue resaltando que para lograr procesos exitosos de salvaguardia es fundamental poner en práctica tres principios clave:

1. Co-responsabilidad de todos los actores sociales: portadores, gestores, investigadores, institucionalidad pública/privada, es decir, que cada actor cumpla con sus compromisos.
2. Inclusión y participación: inclusión de los portadores y construcción de acuerdo.
3. Fortalecimiento y apropiación a través del fortalecimiento del ente gestor como articulador de todos los actores e implementador. Este principio implica el papel que va a definirse en el modelo de gestión.

Posteriormente se habla de las posibles consecuencias de la inclusión en la Lista. Estas dependen de la solidez del proceso participativo y del acuerdo social, es decir, si se formuló un PES donde hubo un procedimiento de participación amplio es más probable que se pueda implementar y tenga más impactos positivos. Los factores que entran en juego cuando se ingresa en la Lista son:

- Cumplir los acuerdos: es importante prever lo más posible a futuro, pensar en la viabilidad a largo plazo, no pensar de manera inmediateista, sino analizar cómo se desarrollará el proceso en el mediano y largo plazo.
- Si esto se hace bien, habrá un fortalecimiento organizativo y una articulación efectiva de los portadores.
- Visibilidad, la cual puede generar que haya más divulgación de la manifestación, más difusión, e incluso que haya una dinamización de la economía.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión, pero si el proceso no se realiza correctamente se corre el riesgo de generar espectacularización y mercantilización de la manifestación.

Muñoz concluye la explicación sobre PES resaltando la necesidad de desprenderse de la idea romántica de que la cultura no tiene que ver con la economía. Por el contrario, la cultura es inherente a la economía y las decisiones que tomen las colectividades que quieren un PES deben ser lo más reflexivas y conscientes posibles.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 22 de 27

Como siguiente tema a discutir, Muñoz menciona que como IDPC se tiene una propuesta específica para los consejeros locales. Se expone que el Programa de Patrimonio Locales de la entidad es un proceso de investigación y participación creativa sobre PCI donde se procura aumentar la cantidad de localidades cubiertas. Cuando se llega a las localidades se procura que estas atraviesen 3 pasos:

- Fase 1: trabajo exploratorio de ver qué conoce la gente, cómo está el territorio.
- Fase 2: se explora más allá, se investigan manifestaciones patrimoniales que ya estén identificadas (manifestaciones patrimoniales y temas relevantes de memoria local colectiva), las diferencian dado que la memoria es importante para el PCI, pero no necesariamente son tradiciones vivas.
- Fase 3: no ha sido desarrollada aún. Este año será el primer pilotaje, y lo que se busca es proveer a los territorios con las herramientas para gestionar y salvaguardar el PCI.


Este programa se realiza a través de una convocatoria abierta a la ciudadanía, pero en la fase 3 el enfoque está más direccionado hacia los participantes de las localidades pioneras: Bosa, Usme y Los Mártires, por lo que la Fase 3 no se desarrollará a través de una convocatoria abierta sino que se ha hecho la invitación directa a las personas que participaron activamente en las primeras fases. La razón de esto es que, como se habla de gestión y salvaguardia, se necesita que los participantes ya hayan pasado por el filtro de conocer los conceptos, los campos y los principales referentes del PCI.

La propuesta que el IDPC tiene es invitar a los consejeros locales y sus territorios a que participen en la fase 3 del programa de manera activa, allí se compartirá información, se dará acceso a una carpeta en Drive, y lo que se buscará es dejar en ellos capacidades instaladas.

Sandra Noriega interviene mencionado que como Mesa, se debe tener una perspectiva distrital, que cada consejero debe pensar en su territorio, pero también debe pensar en cosas que pueden ser transversales a varios territorios, y que este ejercicio los invita a hacer esta revisión más integral.

Muñoz continúa comentando sobre el tema de recursos. A este respecto se resalta que por ley, hay un porcentaje de los recursos que se capturan por impuesto nacional al consumo de telefonía celular que se destinan al deporte y patrimonio. No obstante, lo que se evidencia es que muy poco de estos recursos se está destinando al PCI.

Sandra Noriega agrega que este año, a partir de toda la modificación del decreto del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, la SCRCD tramitó el Acuerdo 740 de 2014 (el cual los consejeros debieron haber recibido vía correo electrónica dado que esta es información del Sistema), a partir del cual el Concejo de Bogotá señala que la Administración Distrital destinará un mínimo del 10% del presupuesto de la localidad a presupuestos participativos. Resalta que lo que esto significa es que se ha dejado un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 23 de 27

recurso para presupuestos participativos, y la idea es que los Consejos Locales de Patrimonio puedan incidir realizando recomendaciones para la destinación de esos recursos, y que se generen beneficios para el tema de patrimonio específicamente. Por esta razón, Noriega exalta la importancia de que los consejeros hagan seguimiento a este tema, porque aunque no son muchos recursos, son montos que desde lo local, a través de presupuestos participativos, podrían tener alguna incidencia en el patrimonio de los territorios distritales.


Juan Pablo Henao agrega que hay dos acciones distintas: a nivel nacional el impuesto nacional al consumo de la telefonía móvil, y la estampilla Procultura cuyos recursos son ejecutados de acuerdo a lo que determine la SCR. Se menciona que a nivel local también hay mecanismos como el mencionado por Sandra Noriega para presupuestos participativos, así como los Fondos de Desarrollo Local, los cuales tienen líneas de inversión destinadas a cultura. Noriega resalta que lo importante es que los consejos locales empiecen a tener mayor incidencia en la orientación de estos recursos hacia el patrimonio cultural a nivel local, por lo que hay que estar al tanto de lo que esté sucediendo para poder ejercer una influencia real.

John Bernal, consejero de Los Mártires, destaca que efectivamente allí han hecho uso de algunos de estos recursos para la restauración de tres monumentos, y esto se define en los encuentros ciudadanos.

Gloria González, consejera de Tunjuelito, resalta que los consejos locales de cultura tienen que hacer su propio plan de acción, que este debe ser un trabajo consultivo por lo que se deben establecer referentes claros de patrimonio. Esto permitirá que una vez se den las reuniones con las otras mesas locales, se tenga un plan de cultura y proyectos claros desde este sector. Se argumenta que esto permitirá incidir mucho más en los encuentros ciudadanos. Se reconoce que si bien esto depende en gran medida de la buena voluntad de la alcaldía, también lo hace de la movilización que ejerza la comunidad.

4. Definición agenda participativa anual Mesa de Consejeros Locales

Sandra Noriega hace una moción de orden exponiendo que este es un tema extenso por lo que no es posible abordar temas más puntuales. Continúa mencionado que el segundo punto de la agenda era la construcción de la agenda participativa anual que varios consejeros habían pedido, que se indagó en qué momento podría hacerse este ejercicio dado que la siguiente sesión de septiembre tiene los temas de Patrimonio Cultural Material (mueble, inmueble, arqueología) y la sesión de noviembre tiene como objetivo construir el plan operativo del siguiente año, el cual debería tener acciones más

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 24 de 27

contendientes, más allá de la formación de los consejeros. En este contexto se recuerda el compromiso de definir una fecha para la sesión extraordinaria.

5. Proposiciones y varios

Posteriormente, Sandra Noriega sugiere a los consejeros tener cuidado con las inasistencias, dado que, según el Decreto 480 por el que fueron electos, sólo se pueden tener tres inasistencias sin aviso previo.

El consejero de Usaquéen comparte que, hace dos meses había comentado ante la Mesa el tema de los 50 años de la llegada hombre a la luna y la importancia de Usaquéen en ese proceso. En este contexto, el 14 de agosto se hará un coloquio en la Universidad del Sinú, con expertos en aeronáutica, donde se expondrá la participación de Usaquéen, relacionada con una fábrica de telas que allí existió hace 50 años, donde se hacía una tela con técnicas ancestrales que funcionó dentro de las cápsulas Apolo. El consejero comparte esta invitación y menciona que hará el recordatorio en el grupo de Whatsapp.


Finalmente, Sandra Noriega invita a los consejeros a llenar la tabla compartida por el equipo de participación del IDPC para poder empezar a encontrar puntos en común y planear la agenda participativa anual. Noriega agradece la asistencia a la presente reunión y solicita puntualidad para las próximas sesiones dado que estas son sesiones largas y se requiere evacuar múltiples temas.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día __100%__

III. CONVOCATORIA

El coordinador de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural deberá realizar el sondeo con los demás consejeros, vía telefónica o por Whatsapp, para la realización de la sesión extraordinaria a finales del mes de agosto, con el fin de que Sandra Noriega pueda adelantar la convocatoria en los tiempos acordados. En dicha sesión se abordaría la agenda participativa anual y la información sobre los recursos del orden nacional que el distrito recibe para el patrimonio cultural de la ciudad.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 25 de 27

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)
Punto 3. Presentación general sobre Patrimonio Cultural Inmaterial	Envío de la convocatoria para la participación de los consejeros locales de patrimonio en la tercera fase del programa Patrimonios Locales del IDPC.	Equipo de Patrimonio Cultural Inmaterial, IDPC.	Si
Punto 3. Presentación general sobre Patrimonio Cultural Inmaterial	Ampliar la información sobre las fuentes de financiación que reciben las entidades oficiales distritales para el patrimonio cultural.	Equipo de Patrimonio Cultural Inmaterial, IDPC y consejeros.	Si
Punto 5. Definición agenda participativa anual	Convocar una sesión extraordinaria para abordar los temas que pueden orientar el trabajo de la Mesa de Consejeros en lo que resta del año 2019.	Sandra Noriega, IDPC, retomando la propuesta hecha por Martín Lugo la sesión anterior.	Si

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Gabriel Cortés se compromete a realizar un sondeo vía Whatsapp para determinar la mejor fecha para realizar la sesión extraordinaria de la Mesa.	Gabriel Cortés, Consejero Local de Usaquén
Sandra Noriega se encarga de convocar y realizar la gestión logística de la sesión extraordinaria una vez se arrojen los resultados del sondeo de disponibilidad de los consejeros.	Sandra Noriega, IDPC
Remitir la convocatoria de la tercera Fase del programa Patrimonios Locales a los consejeros para la confirmación de quienes tengan la disposición de participar.	Sandra Noriega, Diego Muñoz – IDPC.

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No se identificaron durante esta sesión.	No aplica para esta sesión,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 26 de 27

En virtud de lo establecido por el reglamento interno de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural la presente acta se firma por:

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Gabriel Eduardo Cortés Rincón
Coordinador / Presidente
Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural

Sandra Carolina Noriega Aguilar
Secretaría Técnica
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Anexos: Registro fotográfico
Listado de asistencia
Propuesta de reglamento interno

Proyecto: Lorena Guerrero - Sandra Carolina Noriega Aguilar.
Revisó: Gabriel Eduardo Cortés Rincón
John Helbert Bernal Patiño

Anexo 1. Registro fotográfico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No. 4 de 2019, 26 de julio de 2019 / 27 de 27





INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
 LISTA DE ASISTENCIA PARA ACTORES EXTERNOS

FECHA	DD	MM	AA	HORA	EMPIEZA	TERMINA	LUGAR
	26	07	2019		8:30am		Salade juntas, Cosa Fernández.

TEMA	Tercera sesión Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural						
RESPONSABLE	Sandra Norega						ANEXOS

N°	NOMBRE	APELLIDO	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	TELÉFONO(S) DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (si no tiene, dirección de correspondencia)	LOCALIDAD	ESTRATO DE SU DOMICILIO	ENFOQUE POBLACIONAL (2) (MARQUE CON UNA X)										FIRMA			
								GENERO			EDAD	PERTENENCIA ÉTNICA			SECTORES SOCIALES						
								Femenino	Masculino	Otro		Indígena	Afrodescendiente	Negritudes	Raizal	Rrom	Víctima del conflicto armado	Campesino	Persona con discapacidad	LGBTI	
1	Ariel	Salas Sinarahua	C.P. Bosa		@ gmail. com	7	2	X			32										Andrés Salas S.
2	Jose Ramiro	Ramiro	IDPC Parque		@ idpc.gov.co	2	6	X			40										[Signature]
3	Jose Alvaro	Sotelo	B/ucidos		@ 1117 @ gmail. com	2	4	X			72										[Signature]
4	ANANA	RUIZ	SCRD	3274850	sandra.ruiz @ scrd. gov. co																litiane r.
5	Cecilia Rodríguez	RODRÍGUEZ	Sobias		@	4	3	X								X					[Signature]
6	Rosalba	Muñoz Vargas	J.A.C. ETra centro consagra P		@ hotmail - com	10	2	X							X						Penella Cruz V
7	Blanca Cecilia Pineda	do Hornos	Consejo C. Bolívar		@ gmail. com	19	2	X							X						Blanca
8	Alfonso Gutiérrez	Gutiérrez	Consejo Tenpoalillo		@ gmail. com	13															[Signature]
9	Gabriel Eduardo	Gutiérrez	Uspiren EL Vesp		@ hotmail. com	Uspiren	3	X			62										[Signature]
10	MANTEN DUGO FEBRES	DUGO FEBRES	CLACP. PONTIQUAN		@ hotmail. com	09					52										[Signature]

Nota:
 (1) En los términos de la Ley 1581 de 2012, manifiesto expresamente que autorizo, de manera libre, previa y voluntaria, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a dar el tratamiento de los datos suministrados por mí a través de este formulario, incluidas las imágenes, de conformidad con lo establecido en la Resolución nº 0659 de 2018, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales del IDPC, vigente a partir del 22 de octubre de 2018. Consulte el Manual en: www.idpc.gov.co > Transparencia y acceso a la información pública > Política de Protección de Datos Personales.
 (2) En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la incorporación del enfoque poblacional diferencial en políticas públicas, es deber institucional indagar sobre algunas variables para identificar qué sectores y grupos poblacionales acceden a nuestros servicios. El suministro de esta información por parte de la ciudadanía es de carácter voluntario y la administración de la misma por parte de la Entidad es de carácter reservado. (Resolución 1344 de 2018).

